



# REAL FEDERACION TIRO OLIMPICO COMUNIDAD VALENCIANA

---

---

PRECISION

# NORMATIVA TERRITORIAL

# 2.017

## JUNTA DIRECTIVA TERRITORIAL

<b>PRESIDENTE</b> .....	<b>D. FRANCISCO SANZ CANCIO</b>
<b>VICE-PRESIDENTE</b> .....	<b>D. LUIS JAVIER GARCIA DE HARO</b>
<b>VICE-PRESIDENTE 2º</b> .....	<b>D. MIGUEL J. PARREÑO CANO</b>
<b>y DELEGADO EN ALICANTE</b>	
<b>VICE-PRESIDENTE 3º</b> .....	<b>D. ESTEBAN DE VICENTE MARTINEZ</b>
<b>Y DELEGADO EN CASTELLON</b>	
<b>VICE-PRESIDENTE 4º</b> .....	<b>D. SALVADOR GIRBES PERELLO</b>
<b>y RESP. AREA DE PLATO</b>	
<b>SECRETARIO</b> .....	<b>D. ALEJANDRO AGUSTIN NOGUES</b>
<b>TESORERO</b> .....	<b>D. JOSE LUIS MARIN GUERRERO</b>
<b>VOCALES</b> .....	<b>D. MIGUEL NAVARRO FORTUNY</b>
	<b>D. VICENTE D. MARTINEZ LOPEZ</b>
	<b>D. JOSE LUIS PEREZ PASTOR</b>
	<b>D. JUAN JOSE GAVILAN ALCARAZ</b>
	<b>D. JOSE MANUEL MIRETE MARTINEZ</b>
	<b>D. AGUSTIN MARZA BOSCH</b>
	<b>D. FRANCISCO POL BARBERA</b>
	<b>D. ADOLFO ALBERT COMES</b>

## COLEGIO DE ARBITROS

<b>PRESIDENTE</b> .....	<b>D. FRANCISCO POL BARBERA</b>
<b>DELEGADO EN VALENCIA</b> .....	<b>D. ADOLFO ALBERT COMES</b>
<b>DELEGADO EN ALICANTE</b> .....	<b>D. ANDRES BURDEOS GARCIA</b>
<b>DELEGADO EN CASTELLON</b> .....	<b>D. ANTONIO ROIG LLOPIS</b>

## ESCUELA DE TIRO

<b>DIRECTOR</b> .....	<b>D. MIGUEL NAVARRO FORTUNY</b>
<b>SECRETARIO</b> .....	<b>D. HECTOR MONTALVO ANGULO</b>
<b>DELEGADO EN VALENCIA</b> .....	<b>D. JOSE RODRIGUEZ TORRES</b>
<b>DELEGADO EN ALICANTE</b> .....	<b>D. JUAN JOSE GAVILAN ALCARAZ</b>
<b>DELEGADO EN CASTELLON</b> .....	<b>D. ANTONIO ROIG LLOPIS</b>

# **A V I S O**

## **LICENCIA FEDERATIVA AUTONÓMICA DE ÁMBITO NACIONAL**

Para conocimiento general, el importe de la licencia de 2.017 es de 65 Euros, de los cuales 5 euros son para la Real Federación Española de Tiro Olímpico, al objeto de que esta licencia única tenga validez en todas las tiradas oficiales incluidas las competiciones nacionales.

Esto obedece a la promulgación de la Ley 15/14 de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reformas administrativas, que modifica en su artículo 23, el artículo 32.4 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre del Deporte, que prevé una licencia de tirador única, de ámbito nacional.

## **ACTIVIDAD DEPORTIVA TERRITORIAL 2.017 PRECISIÓN**

A reserva de las modificaciones que podrán surgir de las limitaciones presupuestarias que pueda establecernos el Consell Valencia de l'Esport, del número de Licencias Territoriales obtenidas, de las negociaciones con la Federación Española, con nuestras Delegaciones Provinciales o Clubes implicados en la organización y desarrollo de las distintas competiciones o por decisiones de la Asamblea General en el momento de la aprobación definitiva de este Calendario Provisional, les avanzamos el Proyecto de Actividad Deportiva (Precisión) 2.017 para que pueda servirles de orientación.

### **A) GENERALIDADES.**

- 1.- REGLAMENTACIÓN Y DESARROLLO.
- 2.- COPA DE SS.MM. EL REY Y LA REINA.
- 3.- CAMPEONATOS DE ESPAÑA
- 4.- CAMPEONATOS TERRITORIALES
- 5.- OPEN AUTONÓMICO.
- 6.- EXTRANJEROS
- 7.- INSCRIPCIONES.
- 8.- AYUDAS A TIRADORES Y PUNTUACIONES.
- 9.- COPA PRESIDENTE
- 10.- NIVEL DE VETERANOS.
- 11.- CALENDARIO DEPORTIVO.

## B) REGLAMENTACIÓN Y DESARROLLO

1.- La reglamentación de todas las competiciones se regirá por sus correspondientes Reglamentos Técnicos.

Las especialidades deportivas cuyo desarrollo y control competen a nuestra Federación Territorial son las aceptadas por:

- a. La RFEDETO
- b. I.S.S.F.
- c. El Comité Internacional de Tiro con Armas Históricas (MLAIC)
- d. La Confederación Internacional de Tiro Práctico (IPSC)
- e. La National Bench Rest Shooters Association (NBRSA)
- f. La World Rimfire & Air Rifle Benchrest Federation (WRABF) – European Rimfire & Air Rifle Benchrest Shooting Federati3n (ERABSF)
- g. La International Confederations of Fullbore Rifle Associations (ICFRA)
- h. Y el específico de las pruebas de 9 mm.

La organizaci3n se reserva la facultad de llevar a cabo las modificaciones o adaptaciones que considere necesarias para el mejor desarrollo de estas pruebas programadas y cualquier incidencia imprevista, ser3 resuelta en cada ocasi3n por el Jurado de Competici3n y en su defecto por la organizaci3n.

### CALENDARIO PROVISIONAL

#### 2.-COPA DE SS.MM EL REY Y LA REINA. Modalidades Ol3mpicas

En este 2.017, pasa a ser **una 3nica competici3n** y no una sucesi3n de Fases. Habr3 Final para las modalidades de Aire Comprimido y para modalidades de calibre '22.

Se celebrar3, del 1 al 4 de Junio en CEAR de T.O. Las Gabias (Granada).

#### 3.-CAMPEONATOS DE ESPAÑA

##### Armas Deportivas:

Se celebrar3n en:

Oviedo (Asturias) del 7 al 10 de Septiembre (Veteranos)

CEAR de T.O. Las Gabias (Granada) del 5 al 8 de Octubre. (Sin Veteranos)

Modalidades: Pistolas Fuego Central, Standard, 9 mm.

Pistola Aire Velocidad y Pistola Aire Standard, se celebrar3 en Las Gabias (Granada) del 6 al 9 de Abril.

##### Armas Ol3mpicas Pistola y Carabina:

Se celebrar3 del 13 al 16 de Julio, en CEAR de T.O. Las Gabias (Granada).

##### Armas Neum3ticas:

Se celebrar3 del 17 al 19 de Febrero en Murcia.

##### Copa S.A.R. Princesa de Asturias

Se celebrar3 del 27 al 30 de Julio en Oviedo (Asturias)

##### Campeonato de EspaÑA Aire Comprimido para J3venes Promesas

Se celebrar3 del 2 a 5 de Noviembre en lugar a determinar

##### Armas Hist3ricas:

Se celebrar3n del 22 al 25 de Junio en Las Gabias (Granada) todas las modalidades.

El Campeonato de EspaÑA de Long Range (300,600,900 yardas) del 22 al 24 de septiembre en lugar a determinar.

**Bench Rest:**

Se celebrara de 17 al 18 de Junio, BR-50 y BR-50 Aire, en Montjuic (Barcelona)  
Se celebrara del 23 al 24 de Septiembre, Rifle Repetición y Varmint, en lugar a determinar.

**Recorridos de Tiro:**

Se celebrara del 21 al 23 de Julio, en lugar a determinar.

**Fusil Grueso Calibre 300m.**

Se celebrará en Las Gabias (Granada) del 1 al 4 de Junio.

**Rifle Larga Distancia (F. Class):**

A 600 yardas se celebrará en lugar a determinar, 15 al 18 de Junio

A 900 yardas se celebrará en lugar a determinar, del 21 al 23 de Julio.

A 100 metros se celebrará en Amposta (Tarragona), del 8 al 9 de julio.

A 300 metros se celebrará en en Las Gabias (Granada), del 14 al 17 de Septiembre

**4. -CAMPEONATOS TERRITORIALES Y CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

Para poder participar en los Campeonatos Territoriales es necesario haberse clasificado en los respectivos Campeonatos Provinciales.

Los Campeonatos Territoriales determinarán el título de Campeón, el número de clasificados y las ayudas a recibir en todas las modalidades, siempre que realicen los puntos exigidos en el baremo de puntuaciones.

Para que una tirada tenga el rango de Campeonato Territorial, será necesaria la participación de al menos tres tiradores.

En el caso de que esta circunstancia no se produzca en todas las categorías, lo expuesto en el párrafo anterior se aplicará a la categoría o categorías afectadas, no concediéndose en estos casos los correspondientes títulos ni posibles subvenciones.

El tirador con Licencia Única, obtenida a través de otra Federación Territorial, podrá participar en los Campeonatos Territoriales obteniendo el título que le pueda corresponder por la puntuación obtenida, pero sin posibilidad de recibir las ayudas aparejadas al título que haya conseguido, ni poder representar a esta Federación en los Campeonatos de España correspondientes.

**5.-OPEN AUTONÓMICO**

Es nuestra intención un año más intentar dar las máximas facilidades a todos los Federados de la Comunidad Valenciana con Licencia de Armas de segunda clase, para ello, seguimos manteniendo la tirada denominada OPEN AUTONÓMICO, el cual se podrá realizar indistintamente en las tres Delegaciones Provinciales de la Comunidad y será valedero para solicitar o renovar la Licencia de Armas de Clase Segunda. **(LES RECORDAMOS QUE ESTA TIRADA NO ES NECESARIA PARA AQUELLOS TIRADORES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL CAMPEONATO TERRITORIAL.)** En Aire Comprimido no es necesario, ni sirve para justificar al resto de las modalidades.

**6.-EXTRANJEROS**

Los extranjeros residentes en la Comunidad Valenciana que reuniendo las condiciones de los párrafos anteriores y estén en posesión del permiso de residencia y Licencia de Armas tipo "F" expedida por las Autoridades Españolas, podrán participar en los Campeonatos Territoriales y Nacionales, tanto de manera individual como formando parte de un equipo. Por clasificación individual no podrá clasificarse dentro de los tres primeros puestos, aunque en las listas de resultados sí aparezca en él puesto que haya obtenido. No entrará en finales Olímpicas si le correspondiera, ya que en ellas siempre intervendrán los tiradores nacionales en el número máximo reglamentado.

## **7.-INSCRIPCIONES**

Los tiradores que habiéndose clasificado en los Campeonatos Provinciales tengan previsto asistir a los Campeonatos Territoriales deberán formalizar y abonar la pre-inscripción en su Delegación Provincial, la cual remitirá a la Federación Territorial con al menos 4 días de antelación a la fecha prevista para su celebración, relación de los mismos junto con el importe de las inscripciones. Después de este plazo no se aceptarán peticiones para asistir a los mismos.

Del mismo modo y para dar cumplimiento a la normativa existente en las competiciones organizadas por la Real Federación Española de Tiro Olímpico, los tiradores que hayan obtenido la clasificación para asistir a los Campeonatos de ámbito nacional y tengan previsto asistir a los mismos, tendrán la obligación de formalizar y abonar la pre-inscripción en su Delegación Provincial, la cual remitirá a la Federación Territorial, con 5 días de antelación a la fecha señalada como límite de inscripción publicada por la Federación Española, relación de los tiradores inscritos junto con el importe de sus inscripciones. Después de este plazo no se aceptará ninguna petición para asistir a los mismos, declinando esta Federación cualquier responsabilidad.

### **IMPORTES DE LAS INSCRIPCIONES POR TIRADOR:**

Campeonato Territorial	15,00 Euros
Open Autonómico	30,00 Euros
Recorridos de Tiro	25,00 Euros

### **NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA LOS TIRADORES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CON LICENCIA DEPORTIVA EXPEDIDA A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN VALENCIANA EN TIRADAS OFICIALES EN EL 2017.**

Subvenciones para las tiradas consideradas oficiales, y organizadas por esta Federación Autonómica.

La Federación de Tiro Olímpico de la Comunidad Valenciana, acordó como Tiradas Oficiales los Campeonatos Provinciales, Territoriales y las tiradas Opens, y el importe de las inscripciones a todos los participantes de 50€ por cada competición.

El importe de las subvenciones que esta Federación aplicará a los tiradores con licencia deportiva expedida a través de la Federación Valenciana en las inscripciones serán las siguientes: 35€ en las tiradas oficiales provinciales y territoriales, 20€ para los opens y 25€ en Recorridos de Tiro.

## **8.-AYUDAS A TIRADORES Y PUNTUACIONES**

### **A)CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

Igualmente, las ayudas para participar en los diferentes Campeonatos de España se obtendrán de los puntos conseguidos en los Campeonatos Territoriales, siempre que la participación en la modalidad sea de 10 tiradores como mínimo, y previa clasificación en los Provinciales.. En los Campeonatos Provinciales deberán tomar parte todos los tiradores federados que quieran clasificarse para los Campeonatos Territoriales, y así poder optar a la posible ayuda económica para asistir a los Campeonatos de España. Dada la escasez de recursos que la Dirección

General de Deportes destina a esta Federación, así como la disminución en el número de federados, ha hecho que el importe que la Federación Territorial asumirá como ayuda para asistir a los Campeonatos de España sea de **300,- €** por Campeonato, incluyendo solo una prueba, la

ayuda se incrementará a razón de **50,- €** por cada una de las pruebas adicionales en las que previamente se hubiese clasificado con ayuda y siempre que se celebren en distintos días. En el ámbito territorial, el número de ayudas por modalidad, incluidos tres (3) veteranos, será de siete (7), más dos posibles de designación directa a criterio del Comité Técnico.

Dada la coyuntura económica actual, las ayudas se harán efectivas al final del ejercicio, siempre que las disponibilidades económicas de la Federación Territorial lo permitan

Formación del Comité Técnico: El Presidente, Director Técnico y Responsable de la modalidad correspondiente.

**IMPORTANTE PARA TODAS LAS MODALIDADES:** Se recuerda a todos los tiradores de la Federación Territorial, la obligación de usar durante cualquier Campeonato la ropa deportiva entregada por la Federación para ese fin. También se recuerda a todos aquellos que se hayan clasificado dentro de los seis primeros puestos, tanto individual como por equipos y que se hayan desplazado al citado Campeonato con ayuda económica, la obligación de quedarse a la entrega de los premios siempre que se realicen en el mismo día, teniendo en cuenta que de no hacerlo podrían perder la citada ayuda. Igualmente, la Federación considerará falta grave adosarse a la citada ropa deportiva (Polo, Chándal, etc.), cualquier distintivo publicitario que no haya sido debidamente autorizado.

**Así mismo, se informa a todos los federados que, para poder participar en los Campeonatos de España, Copa Presidente, Copa Príncipe de Asturias o Copas del Rey / Reina tanto en entrenamientos como en la competición, es obligatorio el uso de ROPA DEPORTIVA (Chándal).**

## PUNTUACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR CON O SIN AYUDAS ECONOMICAS EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

(Corresponden a la puntuación del 10º puesto de la tanda de Calificación del Campeonato de España. En caso de participación inferior a 50 deportistas, se contempla el puesto correspondiente a 20% sobre el número de tiradores)

	MODALIDADES	SIN AYUDA	CON AYUDA Cº ESPAÑA
<b>SENIOR:</b>	PISTOLA LIBRE	510	525
	PISTOLA VELOCIDAD	520	550
	CARABINA 3 X 40	980	1.114
	CARABINA TENDIDO	580	615'20
	PISTOLA AIRE	510	563
	CARABINA AIRE	530	605'8
	PISTOLA STANDARD	500	538
	PISTOLA FUEGO CENTRAL	510	559
	PISTOLA 9 M/M	460	563
	PISTOLA STANDARD 10 mts.	310	353
	PISTOLA VELOCIDAD 10 mts.	18	24
<b>DAMAS:</b>	PISTOLA DEPORTIVA	500	549
	CARABINA 3 X 20	480	571
	CARABINA TENDIDO	550	604'60
	PISTOLA AIRE	320	363
	CARABINA AIRE	320	402'3
	PISTOLA STANDARD 10 mts.	190	268
	PISTOLA VELOCIDAD 10 mts.	9	17
<b>JUNIOR:</b>	PISTOLA 30 + 30	460	515
	PISTOLA LIBRE	450	527
	PISTOLA VELOCIDAD	470	543
	CARABINA 3 X 40	920	1.080
	CARABINA TENDIDO	550	600'9
	PISTOLA AIRE	470	543
	CARABINA AIRE	500	594'2
	PISTOLA STANDARD-INT.	440	480
	PISTOLA STANDARD (10 Mts)	290	360
	PISTOLA VELOCIDAD (10 Mts)	10	22
<b>JUNIOR</b>	PISTOLA DEPORTIVA	450	543
<b>FEMENINO:</b>	CARABINA 3 x 20	490	555
	PISTOLA AIRE	310	358
	CARABINA AIRE	305	398
	CARABINA TENDIDO	500	602
	PISTOLA STANDARD 10 mts.	200	253
	PISTOLA VELOCIDAD 10 mts.	8	13
<b>VETERANOS:</b>	PISTOLA FUEGO CENTRAL	---	553
	PISTOLA STANDARD	---	526
	CARABINA TENDIDO	---	589'6
	CARABINA 3 X 40	---	1.048
	PISTOLA AIRE	---	542
	CARABINA AIRE	---	565
	PISTOLA LIBRE	---	511
	PISTOLA VELOCIDAD	---	526
	PISTOLA 9 M/M	---	553
	PISTOLA STANDARD 10 mts.	---	354
PISTOLA VELOCIDAD 10 mts.	---	18	



	<b>MODALIDADES FUSIL GRUESO CALIBRE 300 M</b>	<b>CON AYUDA Cº ESPAÑA</b>
<b>SENIOR:</b>	FUSIL GRUESO CALIBRE TENDIDO	584
	FUSIL GRUESO CALIBRE 3 X 20	542
	FUSIL GRUESO CALIBRE 3 X 40	1.109
<b>DAMAS:</b>	FUSIL GRUESO CALIBRE TENDIDO	564
	FUSIL GRUESO CALIBRE 3 X 20	525
<b>VETERANOS:</b>	FUSIL GRUESO CALIBRE TENDIDO	567
	FUSIL GRUESO CALIBRE 3 X 20	515
	FUSIL GRUESO CALIBRE 3 X 40	1.055

	<b>MODALIDADES F-CLASS</b>	<b>CON AYUDA Cº ESPAÑA</b>
	CARABINA F-CLASS OPEN 100M	286
	CARABINA F-CLASS RESTICTER 100M	294
	RIFLE F-CLASS OPEN 300M	293
	RIFLE F-CLASS RESTICTER 300M	296
	RIFLE F-CLASS OPEN 600 YARDAS	297'25
	RIFLE F-CLASS FTR 600 YARDAS	289'18
	RIFLE F-CLASS OPEN 900 YARDAS	276'13
	RIFLE F-CLASS FTR 900 YARDAS	256'08

## 9.- COPA PRESIDENTE

La Copa Presidente, en las modalidades de Armas Deportivas, está prevista su celebración del 4 al 7 de Mayo, en Montjuic (Barcelona).

## 10.- CATEGORIA DE VETERANOS

Se pone en conocimiento de todos los tiradores que en el mes de Enero del año que cumpla los 55 años, de no notificar lo contrario a esta Federación, automáticamente pasa a la nueva situación de Veterano, recordándoles que una vez en ella, no podrán cambiar durante todo el año.

### **NIVELES DE VETERANOS ESTABLECIDOS POR LA FEDERACION ESPAÑOLA Y SOLO APLICABLES EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES.**

VETERANO	De 55 a 63 años
VETERANO SENIOR	De 64 a 71 años
VETERANO MASTER	De 72 en adelante.

Valencia, Enero de 2.017  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Sanz Cancio